

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra. Julia Carimán Caurapán Rut N° 6.576.812-7, de fecha 11/12/2023.
3. La Orden de Ingreso N° 934 del día 12 de diciembre de 2023.
4. Art 14 N° 27 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Hospedaje sin Venta de comida" a la Sra. Julia Cariman Caurapan por 3 meses a contar del 22/12/2023 al 22/03/2024 venta en local ubicado en Sector Laguna Careau Km 1 Camino a Reigolil de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1,5% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

